



#### **REUNIDOS**

De una parte, D. JUAN MIGUEL GÁLVEZ MORÁN, CON DNI 28846062-Z y con domicilio a efecto de notificaciones en C/Meléndez Valdés 28, en representación de la ASOCIACIÓN MANOS ABIERTAS CON NORTE.

Y de otra, D./Dña								
con DNI		domicilio	а	efecto	de	notificaciones	en	
y con fecha de nacimiento				(A continuación "la persona voluntaria").				
Suscriben el siguiente acue	rdo de incorpo	ración y						

#### **EXPONEN**

- I. Que la persona voluntaria por motivos exclusivamente altruistas, está interesada en colaborar, en calidad de VOLUNTARIO/A en las actividades que desarrolla Asociación Manos Abiertas con Norte, ofreciéndose gratuitamente para prestar su ayuda en la organización de dichas actividades de interés general. Dicha colaboración se establece sin mediar relación contractual de ninguna clase y sin constituir relación de naturaleza laboral, civil o profesional de ningún tipo.
- II. Que los comparecientes suscriben el presente **ACUERDO DE INCORPORACIÓN** que constituye el instrumento principal de su definición y regulación, estableciendo las condiciones en que dicha relación se desarrollará.
- III. Que tras el correspondiente proceso de selección por parte de la entidad y la persona voluntaria, de conformidad con la dispuesto en la Ley 4/2018 de 8 de Mayo, Andaluza de Voluntariado, ambas partes, de mutuo acuerdo han decidido suscribir el presente acuerdo de incorporación sometiéndolo a las siguientes.

A tal efecto,

### ACUERDAN:

### **CLAÚSULAS:**

### Primera. Compromiso de la persona voluntaria

La persona voluntaria, por la firma del presente compromiso, se incorpora como voluntario/a a la ASOCIACIÓN MANOS ABIERTAS CON NORTE en las condiciones que más adelante se especificarán y con la supervisión de la persona responsable del programa.





### Segunda. Regulación

El presente acuerdo se regirá por lo dispuesto en la **Ley 4/2018 de 8 de Mayo, Andaluza de Voluntariado** y, en lo no previsto en la misma, por lo establecido en el presente acuerdo de incorporación. Ambas partes manifiestan expresamente que el presente acuerdo no supone amortización de puestos de trabajo de la entidad ni sustitución de ningún servicio público y que, en modo alguno, la relación que les vincula constituye una relación laboral sometida a la vigente normativa laboral.

#### Tercera. Información.

La persona voluntaria declara que ha sido debidamente informado del contenido de los **estatutos de la Asoc. Manos Abiertas con Norte** y del programa al que se va a incorporar y está de acuerdo con ellos y con los medios utilizados para llevar a cabo el proyecto de voluntariado.

Que ha recibido información sobre el conjunto de **derechos y deberes** que corresponden a ambas partes según lo recogido en los artículos 13, 14 y 17 de la Ley 4/2018 de 8 de Mayo, Andaluza de Voluntariado.

### Cuarta. Condiciones de ejercicio de la actividad de voluntariado.

La persona voluntaria conoce y acepta expresamente que su actividad no será objeto de remuneración alguna y se obliga a realizarla con responsabilidad, confidencialidad y regularidad, comprometiéndose a avisar con antelación suficiente a fin de poderse gestionar su remplazo por otra persona voluntaria caso de imposibilidad para acudir a una actividad concertada.

1. Que la actividad se realizará en las siguientes condiciones:

Denominación del	PROGRAN	MA SOCIOEDUCATIVO	MANOS ABIERTAS	
programa				
	Preparaciór	n de las actividades		
	Intervención en las actividades Evaluación de las actividades y el alumnado de la entidad			
Funciones y				
actividades a realizar	Eventos puntuales que realiza la entidad			
	Campamen	tos/acampadas, excurs	siones y otras actividades de ocio y	
	tiempo libro	9		
El voluntariado se	DÍA:	MES:	AÑO:	
iniciará el día	PERIODO	DE PRUEBA* : DOS M	ESES	
El tiempo destinado				
será de (horas, días,		mprometo a destinar _		
semanas, etc.)	☐ Me co	mprometo a destinar _	horas al mes.	
Persona coordinadora	N.4 - 1/2 A	T		
del programa	María Arce	Tagua		





2. "Período de prueba: La persona voluntaria será contratado/a en un periodo de prueba de dos meses. Durante este tiempo, ambas partes podrán evaluar si el trabajo se ajusta a las expectativas y necesidades de la organización y del voluntario/a.

Una vez finalizado el periodo de prueba, se llevará a cabo una segunda entrevista para valorar la continuidad del voluntario/a en la entidad. Si ambas partes están de acuerdo, se formalizará un anexo a este acuerdo de voluntariado por un periodo determinado."

Fecha propuesta para la	Día Mes Año
siguiente entrevista:	Hora:
	Observación:

3. Que la persona voluntaria recibirá por parte de la Asociación Manos Abiertas con Norte la **formación y acompañamiento** necesarios para el cumplimiento de sus funciones en el programa de voluntariado.

#### Quinta. Régimen de gastos reembolsables

Solo tendrán la consideración de gastos reembolsables los que tengan relación con la actividad desarrollada por la persona voluntaria y serán los que se fijan en el programa al que está asignado la persona voluntaria calculándose de acuerdo con el procedimiento que allí se establezca.

#### Sexta. Aseguramiento del voluntariado.

La persona voluntaria ha sido incluida en la póliza de seguros concertada con la ASOCIACIÓN MANOS ABIERTAS CON NORTE que se encuentra en vigor y al corriente de pago de las primas.

### Séptima. Duración y Causas de desvinculación

El presente compromiso tendrá efecto desde la firma del mismo y una duración indifinida siempre y cuando alguna de las partes no decida rescindirlo, para lo cual deberá comunicar a la otra parte su decisión de forma escrita y expresa.

Asimismo, serán causas de finalización del presente compromiso las siguientes:

- Por el incumplimiento de las obligaciones contempladas en las cláusulas anteriormente citadas.
- Por voluntad de cualquiera de las partes comunicada de forma escrita y expresa.
- Por inexactitud de los datos aportados en el proceso de selección y en el presente acuerdo.
- Por incumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 apartados 4 y 5 de la Ley 4/2018 de 8 de Mayo, Andaluza de Voluntariado.





Del mismo modo, en el supuesto de que los servicios prestados por la persona voluntaria no sean satisfactorios para Asociación Manos Abiertas con Norte, ésta podrá decidir de forma unilateral prescindir de los mismos y dar por finalizada su colaboración regulada en el presente Acuerdo de Incorporación en cualquier momento.

#### Octava. Resolución de conflictos.

Ambas partes acuerdan que los conflictos que surjan como consecuencia del desarrollo del presente acuerdo se dirimirán por vía amistosa o a través de mediación llevada a cabo por una persona profesional, en caso necesario, por vía arbitral de conformidad con lo dispuesto en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.

### Novena. Compromisos de la entidad

**PRIMERO.-** Asociación Manos Abiertas con Norte manifiesta en el presente acto, que tiene suscrita una **póliza de seguro** que cubre los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria y una **póliza de responsabilidad civil** en los casos en los que la legislación sectorial lo exija, a través de un seguro u otra garantía financiera.

**SEGUNDO.**- Siempre que la persona voluntaria lo solicite, Asociación Manos Abiertas con Norte hará entrega del **Certificado de acreditación** y reconocimiento de las actuaciones de voluntariado a que se refiere el Artículo 24 de la vigente Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado en el que consten las tareas desarrolladas y el periodo de colaboración y se reconozca el valor social de su contribución y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.

### Décima. Código ético y de conducta La Salle distrito ARLEP

La persona voluntaria manifiesta que ha recibido la información correspondiente al CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA LA SALLE DISTRITO ARLEP aprobado por el Consejo de Distrito el 20 de octubre de 2017, que lo conoce y acepta, y que se compromete en el desarrollo de sus actividades como voluntario a cumplir fielmente con las obligaciones en él consignadas y adecuar su comportamiento a las previsiones contenidas en el citado código.

El voluntario conoce que el citado Código Ético está a su disposición en la página web del Distrito (www.lasalle.es) para su consulta permanente.

Asimismo, el voluntario conoce y acepta que dicho Código Ético forma parte de un programa de cumplimiento vigente en el Distrito ARLEP y aplicable a la Entidad en el que se desarrollan diversos protocolos de actuación que le obligan en su condición de persona voluntaria.





Undécimo. Declaración Responsable

#### **MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE:**

La persona voluntaria **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD no tener antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género**, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, o por delitos de terrorismo, tal y como establece el art. 11.4 de la Ley 4/2018 de 8 de mayo, Andaluza de Voluntariado.

#### **Duodécimo. MODELO POLÍTICA PRIVACIDAD DATOS E IMÁGENES**

La persona voluntaria DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD realizar un uso adecuado y ético de los datos e imágenes de la entidad.

Firmando la siguiente inscripción la persona voluntaria confirma haber sido informado de las normas de la Asociación y las acepto.

Asimismo, conforme a lo establecido en la L.1-1982 de 5 de mayo sobre derecho al honor, a la intimidad, personal y familiar y a la propia imagen, la persona voluntaria autoriza a que su imagen pueda aparecer en las fotografías o videos que realizará Asociación Manos Abiertas con Norte, durante las diferentes actividades y excursiones para la realización de acciones divulgativas e informativas de comunicación y promoción de la entidad.

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la ley orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y de Garantía de los Derechos Digitales le informamos que los datos por Vd. proporcionados serán objeto de tratamiento por parte de ASOCIACIÓN MANOS ABIERTAS CON NORTE, con CIF G41753435, con domicilio en CALLE MELÉNDEZ VALDÉS No 28, SEVILLA, 41009 (SEVILLA), con la finalidad de prestar el servicio solicitado por nuestra asociación y poder realizarle cuantas comunicaciones resulten de su interés.

#### Trigésimo. Tratamiento de datos.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, los datos facilitados por la persona voluntaria, en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y de Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que los datos por Vd. proporcionados serán objeto de tratamiento por parte de ASOCIACIÓN MANOS ABIERTAS CON NORTE, con CIF G41753435, con domicilio en CALLE MELÉNDEZ VALDÉS No 28, SEVILLA, 41009(SEVILLA), con la finalidad de llevar un control de las personas, que sin ánimo de lucro, prestan su ayuda en la asociación. La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución del servicio por usted solicitado. La oferta prospectiva de productos y servicios está basada en el consentimiento que se le solicita, sin que en ningún caso la retirada de este consentimiento condicione la ejecución del contrato. Los datos





proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación como socio en nuestra entidad o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si ASOCIACIÓN MANOS ABIERTAS CON NORTE está tratando sus datos personales y por tanto tiene derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición al tratamiento y supresión de sus datos mediante escrito dirigido a la dirección postal arriba mencionada o electrónica manosabiertas@lasalleandalucia.net adjuntando copia del DNI en ambos casos, así como el derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (aepd.es).

La persona voluntaria en el marco de la relación como colaborador voluntario que le une con Asociación Manos Abiertas con Norte es informada de las **obligaciones que la normativa** en materia de protección de datos establece:

- No revelar a persona alguna ajena a la Entidad, sin su consentimiento, los datos de carácter personal a los
  que haya tenido acceso en el desempeño de sus funciones, excepto en el caso de que ello sea necesario
  para dar debido cumplimiento a obligaciones del abajo firmante o de la entidad impuestas por las leyes o
  normas que resulten de aplicación, o sea requerido para ello por mandato de la autoridad competente
  con arreglo a Derecho.
- 2. Utilizar la información a que alude el apartado anterior únicamente en la forma que exija el desempeño de sus funciones en la Entidad y no disponer de ella de ninguna otra forma o con otra finalidad.
- No utilizar en forma alguna cualquier otra información que hubiese podido obtener prevaliéndose de su condición de colaborador voluntario de la Entidad, y que no sea necesaria para el desempeño de sus funciones.
- 4. Cumplir, en el desarrollo de sus funciones en la Entidad, la normativa vigente, nacional y comunitaria, relativa a la protección de datos de carácter personal y disposiciones complementarias.
- 5. Cumplir los compromisos anteriores incluso después de extinguida, por cualquier causa, la colaboración voluntaria que le une con la Entidad

Asociación Manos Abiertas con Norte le informa de que el incumplimiento de este deber de secreto puede conllevar responsabilidades administrativas, y/o penales incluyendo, en su caso, las eventuales indemnizaciones que pudieran llevar aparejadas. Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto

duplicado y a un solo efecto						
	En Sev	villa, a	de		_ de	
Dão Movio Avec Torres		,	D/D~-			
Dña. María Arce Tagua			D/Dña			
Responsable de voluntariado			Persona voluntari	a		
			Tutor/o Logal			
			Tutor/a Legal			
			(En caso de ser	menor de	edad la	persona
			voluntaria)			





### DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA AL ACUERDO DE INCORPORACIÓN

En cumplimiento de la Ley 4/2018 de 8 de mayo, Andaluza de voluntariado, deberemos adjuntar documentación complementaria sobre la persona voluntaria que se incorpora en nuestra entidad:
La certificación negativa del registro de antecedentes penales o del Registro Central de Delincuentes Sexuales en el caso de programas de voluntariado cuyo ejercicio conlleve el contacto directo y regular con
menores.
Documento o documentos donde conste el consentimiento de los progenitores, tutores, guardadores o acogedores, según los casos, en el supuesto de personas voluntarias menores de edad.
FOTOCOPIA DEL DNI FOTOGRAFÍA CARNET